



CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 370ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2022
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 370ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma telemática el 23 de febrero del 2022, presidida por el señor Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Claudia Maureira Tavilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administradora Regional, doña Patricia Lanás Véliz.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Iván Maturana Hurtado.
- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Jefe de Gabinete Gobierno Regional, don Rodrigo Barrera Martínez.
- Jefe Inversiones DIPIR Gobierno Regional, don Alejandro Calderón Santander.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mancilla.

SE ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO (16449-22 – 16450-22):

ACUERDO 16449-22 (S.EXTRA.370.23.02.22): Se acuerda, por 09 votos a favor, 04 en contra y 04 abstenciones, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda Complementaria "Operación Unidades CTA/CTH con 100% de Biomasa"	Central Termoeléctrica Andina SpA	Mejillones
ESTRATEGIA	TERRITORIAL	
Favorable: Nº2 "Desarrollo Económico Territorial". Nº3 "Región Sustentable". Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida". Nº6 "Identidad Regional".	Del análisis territorial, se establece que debido a que el proyecto en cuestión se encuentra localizado dentro del Plan Regulador Comunal, el pronunciamiento le corresponde al Municipio respectivo.	

Votan a favor los señores y señoras:

DÍAZ			
	DANTAGNAN		GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	
			PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Votan en contra los señores y señoras:

BERNA			
	PARRAGUEZ	PASTENES	
	SAN MARTÍN		

Se abstienen los señores y señoras:

		ESPÍNDOLA	
			NARVÁEZ
OLIDEN			TILLERÍA

Ver Anexo E370.1.16449-22.001 "Resumen de evaluación".

ACUERDO 16450-22 (S.EXTRA.370.23.02.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **rectificación de Marcos o Ítems Presupuestarios del Programa de Inversión del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2022**, conforme a la Ley N° 19.175 y Decreto N°24 del 27 de enero de 2020 que aprueba el Reglamento en esta materia, según la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, que fuera aprobado por un monto total de **M\$88.954.201.-**, de modo que el cuadro resumen descrito en Acuerdo 16371 – 21 (S. Ord. 695. 22.12.21) rectificado, queda como se indica en el siguiente recuadro:

Subt.	Descripción	Total (M\$)
22	Bienes y Servicios de Consumo	393.972.-
24	Transferencias Corrientes	6.282.539.-
29	Adquisición de Activos No Financieros	5.102.506.-
30	Adquisición de Activos Financieros	7.961.-
31	Iniciativas de Inversión	51.769.339.-
33	Transferencias de Capital	25.397.884.-
	TOTAL	88.954.201.-

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	DANTAGNAN	ESPÍNDOLA	GUERRERO
MAUREIRA	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E370.3.16450-22.002 "Propuesta de modificación de Acuerdo".

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1092887-f0cea9 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>